

**ANEXO AL ACTA DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DIRECTOR DE TALLER DE EMPLEO RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO LOCAL COMO RECURSO TURÍSTICO
RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS Y VALORACIÓN DE MÉRITOS**

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	Nº DOCUMENTO	TITULACIÓN ARQUEOLOGÍA	EXPERIENCIA FUNCIONES RELACIONADAS	EXPERIENCIA INTERVENCIONES	EXPERIENCIA CONSEJERÍA	EXPERIENCIA DIRECTOR	CURSOS	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO
1	VALERO TÉVAR, MIGUEL ANGEL	04590055Z	7,00	7,00	5,00	4,00	3,90	3,00	29,90	TITULAR
2	INIESTA DE LA CRUZ, FRANCISCO	04557040G	0,00	7,00	0,00	0,00	4,00	3,00	14,00	SUPLENTE
3	JUZGADO NAVARRO, MARÍA DEL MAR	03871830X	0,00	3,78	5,00	2,82	0,00	1,42	13,02	SUPLENTE
4	VALDERRAMA DONATE, FÉLIX	04561106E	0,00	7,00	0,00	0,00	0,86	3,00	10,86	SUPLENTE
5	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	05907337V	0,00	4,43	0,00	0,00	2,50	3,00	9,93	SUPLENTE
6	SERNA LÓPEZ, JOSÉ LUIS	05167729C	0,00	0,05	0,00	1,19	1,83	2,77	6,55	SUPLENTE
7	PACHECO VILLEGAS, ANA BELÉN	04615716F	0,00	0,49	0,00	0,00	1,10	2,15	3,74	SUPLENTE
8	GASCÓN SERRANO, CARMEN	04586257B	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	3,00	3,30	SUPLENTE
9	GARCÍA MONTALVO, ALBERTO	70518940C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,16	1,16	SUPLENTE
10	DESVIAT HIGUERAS, MARÍA LUZ	04581079P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	SUPLENTE

- (1) Indicar número ordinal resultante de la ordenación decreciente en función de la puntuación total obtenida.
- (2) Indicar apellidos y nombre (resaltando en negrita al seleccionado como titular).
- (3) Indicar nº de documento identificativo.
- (4) Puntuación por titulación universitaria de Licenciado o Graduado en Geografía e Historia o Humanidades Especialidad Arqueología (7 puntos).
- (5) Puntuación por experiencia de trabajo desempeñando funciones directamente relacionadas con el puesto de trabajo de director del taller de empleo (administración y gestión, recursos humanos, gestión de grupos de trabajo o labores similares, en empresas públicas o privadas) (0,05 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 7 puntos).
- (6) Puntuación por experiencia como director de intervenciones arqueológicas (excavaciones, prospecciones o controles arqueológicos) autorizadas por la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde el 1 de enero de 2016 (0,1 puntos por cada dirección, hasta un máximo de 5 puntos).
- (7) Puntuación por experiencia laboral como Técnico arqueólogo contratado por la Consejería competente en materia de Cultura en las excavaciones sistemáticas de Castilla-La Mancha (0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos).
- (8) Puntuación por experiencia de trabajo como director de talleres de empleo regulados por el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero (0,1 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos).
- (9) Puntuación por impartición o superación de cursos relacionados con la materia del taller de empleo (arqueología, prehistoria, historia antigua, historia de la construcción, etc.) o sobre Metodología Didáctica (CAP y Docencia para la Formación), Prevención de Riesgos Laborales, Informática, Medio Ambiente y medidas de Fomento de Empleo e Igualdad (0,002 puntos por cada hora acreditada, hasta un máximo de 3 puntos).
- (10) Indicar puntuación total resultante de la aplicación de lo dispuesto por el Anexo I de las Bases de Convocatoria.
- (11) Indicar TITULAR (candidato que obtiene la máxima puntuación total de conformidad con el número de plazas convocadas según el apartado B de la Base 1ª de la Convocatoria) o SUPLENTE (candidatos admitidos y no seleccionados como titulares que integrarán la Bolsa de trabajo regulada por el apartado B de la Base 4ª de la Convocatoria).